**RESOLUCIÓN No. 76 DE ABRIL 9 DE 2026**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA Nro. EDUR-SPUO-12-2026"**

La Gerente (E) de la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda "EDUR", en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 2020 modificado por el No. 07 de 2025, el Acuerdo No. 08 de abril 25 de 2024 y la Resolución No.198 del 7 de abril de 2026, y

**CONSIDERANDO**

Que la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda - EDUR, requiere seleccionar al contratista para la ejecución del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **"**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMUNITARIO PARA LA CUSTODIA, CUIDADO Y ACOMPAÑAMIENTO TERRITORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO ESCUELA DE MUSICA, UBICADO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MEDIANTE ACCIONES DE PRESENCIA COMUNITARIA, CONTROL SOCIAL, REPORTE DE NOVEDADES Y ARTICULACIÓN CON LA COMUNIDAD DEL SECTOR, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES ASOCIADOS AL PROYECTO DURANTE SU EJECUCIÓN**"**

Que el presente proceso tiene un presupuesto estimado inferior a setecientos cincuenta (750) SMLMV, por lo que en condiciones ordinarias lo ubicaría dentro de los eventos previstos en el artículo 24 del Acuerdo 08 de 2024, adoptado como Reglamento de Contratación de la EDUR. No obstante, durante el período de restricción electoral previsto en la Ley 996 de 2005, la contratación directa se encuentra limitada para todos los entes del Estado, razón por la cual la EDUR modificó transitoriamente dicha disposición mediante el Acuerdo 16 del 2 de octubre de 2025, reconociendo que, para efectos de la Ley de Garantías, constituye contratación directa cualquier sistema de selección o procedimiento que no incluya convocatoria pública en alguna de sus etapas ni permita la participación de una pluralidad de oferentes.

Que, en ejercicio de su facultad de planeación y atendiendo las particularidades del presente proceso, la EDUR considera procedente adelantar una solicitud pública de oferta, dado que la naturaleza del objeto contractual, el contexto territorial y la necesidad de propiciar una mayor apertura a la participación hacen aconsejable, para este caso específico, acudir a una convocatoria abierta.

Que el presupuesto oficial para la Solicitud Pública de Oferta No. EDUR-SPUO-012-2026 se fija en la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS**

RESOLUCIÓN No. 76 DE ABRIL 9 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA Nro. EDUR-SPUO-12-2026"

**SESENTA Y CUATRO PESOS ($10.139.664)**, con cargo a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR así:

| NOMBRE DEL PROYECTO | CERTIFICADO DE CONVENIENCIA No. | CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. | RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR DEL CDP |
|---|---|---|---|---|
| FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA<br><br>TERRITORIAL | 392 | 374 | 2.3.2.02.02.008 | 10.139.664,00 |

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que mediante Resolución No, 198 del 7 de abril de 2026, el señor Gobernador encargó de las funciones de Gerente de la EDUR a la Jefe de Oficina Jurídica, mientras la titular se encuentra en comisión de servicios en el exterior.

Que en virtud de lo expuesto la Gerente (e) de la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda "EDUR",

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**. Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura del proceso de contratación de solicitud pública de oferta No. **EDUR-SPUO-012-2026** cuyo objeto es: **"**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMUNITARIO PARA LA CUSTODIA, CUIDADO Y ACOMPAÑAMIENTO TERRITORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO ESCUELA DE MUSICA, UBICADO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MEDIANTE ACCIONES DE PRESENCIA COMUNITARIA, CONTROL SOCIAL, REPORTE DE NOVEDADES Y ARTICULACIÓN CON LA COMUNIDAD DEL SECTOR, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES ASOCIADOS AL PROYECTO DURANTE SU EJECUCIÓN**"**

**RESOLUCIÓN No. 76 DE ABRIL 9 DE 2026**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA Nro. EDUR-SPUO-12-2026"**

**ARTICULO SEGUNDO**. El cronograma del proceso será aquel contenido en el anexo 1-cronograma y en el pliego electrónico.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Pereira, a los nueve (9) días del mes de abril de 2026

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**DANIELA FORONDA TAMAYO**
Gerente (e) EDUR

Proyectó: **LILIANA MONSALVE MORALES**
Abogada Contratista Dirección Técnica